



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE RIESGOS Y SEGUROS Y MEDIACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE SEGUROS PRIVADOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA Y METRO BILBAO, S.A.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto de este contrato la prestación al Consorcio de Transportes de Bizkaia (en adelante CTB) y Metro Bilbao, S.A. (en adelante Metro Bilbao) de los servicios de Asesoramiento de cobertura de riesgos y mediación de contratos de Seguros Privados, así como la posterior asistencia al tomador y al asegurado o al beneficiario.

Los servicios descritos en el punto anterior se referirán a los siguientes grupos de riesgos:

Lote I: Riesgos patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes inmuebles y muebles que integran el patrimonio del Consorcio de Transportes y Metro Bilbao, S.A., incluidos material móvil, la infraestructura, superestructura e instalaciones del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao y los Riesgos Cibernéticos.

Asimismo, los riesgos derivados del uso de vehículos de motor propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia y Metro Bilbao, S.A.

Lote II: Riesgos derivados de la responsabilidad civil en que pueda incurrir el Consorcio de Transportes de Bizkaia y Metro Bilbao, S.A., ya sea en razón de sus bienes, por su actividad o por cualquier otra circunstancia relevante, incluida la responsabilidad civil de los Consejeros y directivos y de Responsabilidad de autoridades y personal al servicio de la AAPP.
Riesgos derivados del seguro obligatorio de viajeros.

Lote III: Riesgos personales referidos a accidentes, vida e invalidez del personal al servicio del Consorcio de Transportes y Metro Bilbao, S.A.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Este contrato está concebido como un asesoramiento al CTB / Metro Bilbao para la correcta cobertura y gestión integral de sus riesgos, siendo la contratación de seguros una de las medidas de la cobertura de los riesgos, pero no la única.



El adjudicatario deberá no sólo abordar los riesgos que se conocen actualmente sino que deberá ser capaz de dar respuestas a lo largo del tiempo a los nuevos riesgos y necesidades que vayan surgiendo, bien producto de las nuevas leyes, necesidades, acuerdos, contratos,...

La labor de mediación forma parte de esta política de gestión de riesgos haciendo de puente entre CTB / Metro Bilbao en el mercado asegurador.

De acuerdo con lo dicho en este ámbito, el adjudicatario deberá como mínimo llevar a cabo las siguientes labores:

- Evaluación del mapa de riesgos actuales y potenciales y necesidades de cobertura de riesgos del CTB y Metro Bilbao. Tanto los riesgos asegurados a la fecha como modificaciones y mejoras a introducir en la futura adjudicación de nuevos contratos de seguro, analizando y estudiando todos los aspectos relacionados.

- Diagnostico y valoración de las coberturas y condiciones de los contratos de seguro que en la actualidad tiene contratados el CTB y Metro Bilbao, asesorando sobre las modificaciones que, en orden a una mejor gestión del servicio y optimización de los recursos públicos, convendría introducir en la futura adjudicación de nuevos contratos de seguro. Análisis del condicionado de los contratos en lo relativo a capitales asegurados, garantías, primas, franquicias y extensiones de cobertura. Correrá por cuenta del adjudicatario la correcta valoración y puesta al día de los capitales objeto de riesgo bien por medios propios o mediante la contratación de servicios externos.

- Investigación y análisis permanente de las diferentes alternativas del mercado asegurador, manteniendo informado al CTB y Metro Bilbao, incluyendo un análisis comparativo de la solvencia financiera, idoneidad para la suscripción del riesgo a asegurar, las coberturas, cuantías, franquicias, primas, plazos... que las distintas compañías aseguradoras ofrezcan respecto a los tipos de pólizas que se contraten.

- Asesoramiento en la preparación de las condiciones técnicas que sirvan de base para la celebración de futuros contratos de seguro y elaboración de informes técnicos que solicite el órgano competente para valorar las ofertas, formando parte si se estima necesario del comité evaluador.

- Llevar a buen término la negociación para la contratación de los seguros necesarios según el Pliego de Condiciones establecido y la puesta en vigor de todos los contratos de seguros que se generen. El adjudicatario deberá informar al CTB / Metro Bilbao sobre las condiciones del contrato que ha de suscribir y velará por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza para su eficacia y plenitud de efectos. Podrá ser causa de resolución del contrato si a la licitación realizada en base a los Pliegos propuestos por el mediador, no concurriera ninguna oferta de seguro válida.

- Poner a disposición del CTB / Metro Bilbao una persona que canalice toda la información que genere



el Plan de Seguros y facilitar a las compañías de seguros toda la información relativa al riesgo necesaria. A este fin, el corredor deberá visitar las instalaciones, cuando sea necesario, al objeto de disponer de toda la información y generar la documentación necesaria para las compañías.

-Adecuación continua de los contratos de seguros a las necesidades del CTB / Metro Bilbao.

-Igualmente, viene obligado durante la vigencia de los contratos de seguros en que hayan intervenido, a facilitar, al tomador, al asegurado y al beneficiario del seguro, la información que reclame sobre cualquiera de las cláusulas de la póliza y, en caso de siniestro, a prestarle su asistencia y asesoramiento.

-El adjudicatario facilitará al CTB / Metro Bilbao cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por éste para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio, como asistencia a reuniones explicativas, información al público, gabinetes de valoración, etc.

-Gestión integral, tramitación, asistencia y asesoramiento directo al CTB / Metro Bilbao en la gestión de pérdidas y siniestros que se produzcan, interviniendo tanto ante los aseguradores ante los perjudicados reclamantes como ante el Consorcio de Compensación de Seguros.

-El adjudicatario será responsable ante el CTB / Metro Bilbao de las deficiencias o imperfecciones que reduzcan o anulen los efectos de la póliza concertada con su intervención y que le sean imputables, por lo que el CTB / Metro Bilbao podrá exigir del adjudicatario el resarcimiento de los daños y perjuicios que su actuación haya causado.

-Los pagos de las primas se harán a través del corredor, quedando CTB /Metro Bilbao exonerado de toda responsabilidad de impago una vez realizado el mismo. Asimismo, el adjudicatario estará obligado a entregar al CTB / Metro Bilbao, el recibo de la prima del contrato de seguro emitido por la Compañía Aseguradora como máximo al cabo de 72 horas de haber recibido el importe del mismo. El mediador se considerará, en todo caso, depositario de las cantidades que haya percibido por cuenta de la Entidad aseguradora y del CTB /Metro Bilbao.

-El adjudicatario estará obligado a informar al CTB / Metro Bilbao de cuantos datos se exijan a las Compañías Aseguradoras que soporten el riesgo asegurado sobre las personas físicas o jurídicas que intervengan en el proceso de colocación, asunción y transferencia de las coberturas contratadas en las pólizas de seguros.

-El adjudicatario se compromete a implementar trámites y canales de información, para dar respuesta a cada tipo de actividad, siendo relevante los tiempos de respuesta a las distintas actividades (llamada, consultas, reuniones,...).

-El adjudicatario viene obligado a presentar, como mínimo, un reporte bimestral de todos los trabajos, siniestros e incidencias desarrollados y habidos en ese período.



-De entre los adjudicatarios de los distintos lotes se crea la figura de asesor de referencia cuya misión es la de dar una visión coordinada del mapa de riesgos, estudiando la mejor cobertura de los mismos, asesorando sobre su cobertura en los distintos contratos que se suscriben, detectando la aparición de nuevos riesgos no incluidos, y contratando, si fuera el caso, las coberturas que se consideren imprescindibles durante la vigencia del presente contrato no incluidas en otros lotes. El CTB designará asesor de referencia al adjudicatario del lote 1.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato se establece por un período de tiempo de 2 años a partir del 12 de febrero de 2022, admitiéndose una prórroga contractual de 2 años adicionales.

No obstante lo dispuesto, estará obligado, si así se lo demanda CTB / Metro Bilbao a prestar su asistencia en todas las gestiones o derivaciones que se imputen a sus contratos de seguro privado formalizados bajo su mediación, independientemente de la fecha en que se originen las referidas gestiones. A este respecto, el adjudicatario mantendrá su asistencia para aquellos siniestros y reclamaciones cuya tramitación hubiese tenido lugar durante su mediación.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO

Este contrato de asesoramiento en materia de seguros es un contrato de servicios en el que se fija un precio cierto que abonará la Administración contratante directamente al contratista adjudicatario en función de los trabajos realizados en cada periodo.

Estos importes se abonarán al corredor adjudicatario siempre que previamente se formalice el oportuno contrato de seguros, de acuerdo con el Plan de seguros que se establezca y constituirán única y exclusivamente los ingresos del corredor, no pudiendo obtener otros ingresos bajo forma de comisiones, rappel u otras, por sus empresas ni empresas de su grupo relacionadas o derivadas con este contrato.

El corredor deberá acreditar mediante relación detallada los trabajos efectuados en el periodo.

El precio del contrato se determina mediante un presupuesto máximo para cada uno de los lotes, determinado por los importes máximos y mínimos anuales de los diferentes trabajos a realizar en cada uno de ellos.

Asimismo, a fin de contar con distintas opciones de aseguramiento que contribuyan a una optimización de la cobertura de riesgos, se abonará por la consecución de una mayor concurrencia en las pólizas de seguro principales: daños patrimoniales y Responsabilidad civil, estableciéndose una



cantidad a abonar en función de la concurrencia obtenida en cada licitación de estas pólizas , retribuyéndose por cada oferta válida recibida que cumpla los Pliegos. Este concepto se abonará como máximo bienalmente y sólo si hubiera licitación de estas pólizas en dicho periodo.

El abono al adjudicatario se realizará en función de los trabajos realizados e hitos alcanzados en cada período. Todo ello en base al detalle de los precios comprendidos en la horquilla máxima y mínima que cada ofertante debe incorporar en su oferta, y que se detallan a continuación (IVA excluido).

	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3	
	Mínimo (€)	Máximo (€)	Mínimo (€)	Máximo (€)	Mínimo (€)	Máximo ANUAL (€)
Evaluación y asesoramiento, licitaciones en materia de riesgos- Precio Anual	14.000	17.000	11.500	14.000	1.000	2.000
Gestión y tramitación y siniestros de pólizas suscritas Precio Anual	11.500	14.000	15.000	18.000	1.000	2.000
Tareas como asesor de referencia Precio Anual	1.500	2.000				
Concurrencia de ofertas: Precio Bienal	Póliza daños patrimoniales		Póliza responsabilidad civil			
2 ofertas	2.500	3.000	2.500	3.000		
3 o más ofertas	4.000	5.000	4.000	5.000		
TOTAL	31.000	38.000	30.500	37.000	2.000	4.000

El presupuesto máximo es de 148.000,00 € (IVA excluido) para los dos años de contrato con los siguientes mínimos y máximos

LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3	
MÍNIMO (€)	MÁXIMO (€)	MÍNIMO (€)	MÁXIMO (€)	MÍNIMO (€)	MÁXIMO (€)
58.000	71.000	57.000	69.000	4.000	8.000

El carácter mínimo o máximo determinará el rechazo de ofertas inferiores o superiores al mismo.

y se distribuye en las siguientes anualidades:



	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Año 2022	16.500,00 €	16.000,00 €	4.000,00 €	36.500,00 €
Año 2023	35.500,00 €	34.500,00 €	4.000,00 €	74.000,00 €
Año 2024	19.000,00 €	18.500,00 €		37.500,00 €
TOTAL	71.000,00 €	69.000,00 €	8.000,00 €	148.000,00€

5.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES

5.1.- Equipo humano

El contratista deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, siendo por cuenta del Adjudicatario los gastos que esto comporte. El adjudicatario del contrato deberá amoldar la dedicación de su equipo de trabajo a las distintas tareas durante el período de servicio con el fin de cumplir los trabajos establecidos..

El equipo de cada lote estará formado como mínimo por los miembros (perfiles claves) que a continuación se detallan. Estas personas, por considerarse figuras clave del desempeño del contrato, deberán mantenerse durante la vigencia del mismo. Es obligatorio incluir en la oferta los perfiles claves. El incumplimiento de las condiciones de los perfiles clave será causa de desestimación de la oferta.

Cualquier sustitución de las personas que son los perfiles clave que se produzca a iniciativa del Adjudicatario, deberá ser previamente autorizada por el responsable del contrato. El cambio de cualquiera de las personas sin autorización y conformidad del CTB / Metro Bilbao podrá ser causa de resolución del contrato.

LOTE 1.

- Director del contrato, un profesional con un mínimo de 15 años de experiencia debiendo acreditar al menos la gestión de 3 contratos similares al del objeto de la licitación con una prima superior a 500.000 € (perfil clave).



- Un técnico experto en servicios de intermediación, definición del plan de gestión de riesgos, tramitación, gestión y peritación de riesgos y siniestros con un mínimo de 10 años de experiencia en contratos similares al objeto del contrato acreditando su experiencia en la peritación de al menos 2 siniestros de naturaleza similar y cuantía superior a 500.000 € en cuya intermediación y colocación haya intervenido (perfil clave).

LOTE 2.

- Director del contrato, un profesional con un mínimo de 15 años de experiencia, debiendo acreditar al menos la gestión de 3 contratos similares al del objeto de la licitación con una prima superior a 250.000 €

- Un técnico, experto en tramitación, gestión y peritación de riesgos y siniestros con un mínimo de 10 años de experiencia, debiendo acreditar sus labores de tramitación y peritación de siniestro en al menos 2 contratos de naturaleza similar a los del ramo objeto de este lote con pólizas superiores a 250.000 €. (perfil clave).

- Un técnico responsable de los servicios de intermediación, definición de estrategias y plan de gestión de riesgos con una experiencia mínima de 10 años debiendo acreditar al menos sus labores de intermediación, definición de plan de gestión de riesgos en 2 contratos similares al del objeto de la licitación con una póliza superior a 250.000 €. (perfil clave).

LOTE 3.

El equipo estará formado como mínimo por:

- Director del contrato, un profesional con un mínimo de 10 años de experiencia, debiendo acreditar al menos experiencia en la gestión de 2 contratos similares al del objeto de la licitación en el ramo correspondiente a este lote para grandes empresas y organizaciones con plantillas superiores a 500 trabajadores (perfil clave).

- Un técnico, experto en tramitación, gestión y peritación de riesgos y siniestros con un mínimo de 5 años de experiencia en contratos similares al del objeto de la licitación, debiendo acreditar al menos la experiencia en 2 contratos similares al del objeto de la licitación en el ramo correspondiente a este lote para grandes empresas y organizaciones con plantillas superiores a 500 trabajadores (perfil clave).

5.2.- Medios auxiliares

Durante el tiempo que duren los trabajos objeto de la contratación el Adjudicatario instalará una oficina en la zona de actuación, en Bilbao, adecuadamente preparada, que será el lugar de trabajo habitual de las personas por él designadas para este trabajo como perfiles clave.



El contratista queda obligado a aportar, para la realización de las prestaciones, el equipo y todos los medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel, incluyendo equipos de reproducción, fotografía, telefonía, servicios corporativos (e-mail, repositorio documentales...).

El adjudicatario asegurará el desplazamiento de sus técnicos dentro del ámbito de su oficina y de las instalaciones del CTB / Metro Bilbao cuando se precise.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán responsables del tratamiento de los datos personales:

-el CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA, C/ Ugasko, 5 bis-1º dcha. – 48014 – Bilbao (Bizkaia), con número de teléfono 94 476 61 50 y dirección de correo electrónico: dpd@cotrabi.eus, para la gestión de la presente licitación, incluidas las comunicaciones y publicaciones legales habilitadas legalmente, tanto de licitadores como adjudicatarios, y mantenimiento de la relación contractual con la/s futura/s adjudicataria/s. No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos.

- por Metro Bilbao S. A C /Navarra 2 -48001 Bilbao con con número de teléfono 944255000 y dirección de correo electrónico: dpo@metrobilbao.eus, para la gestión de la presente licitación, incluidas las comunicaciones y publicaciones legales procedentes, tanto de licitadores como adjudicatarios, y mantenimiento de la relación contractual con la/s futura/s adjudicataria/s.

La legitimación para ello deriva del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Los interesados pueden ejercitar, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto de tratamiento, mediante comunicación dirigida en cada caso al:

- al CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA en la dirección postal o electrónica indicadas anteriormente, adjuntando copia del DNI o pasaporte u otro documento válido que le identifique. Puede consultar nuestra política de privacidad en nuestro portal web: <https://www.ctb.eus/es/protecciondatos>



- a METRO BILBAO en la dirección postal o electrónica indicadas anteriormente, adjuntando copia del DNI o pasaporte u otro documento válido que le identifique. Puede consultar nuestra política de privacidad en nuestro portal web:<https://www.metrobilbao.eus>

En este caso, dado el carácter de ley especial de la normativa de seguros y reaseguros privados frente a la normativa sobre protección de datos, la/s empresa/s adjudicataria/s, al tener la consideración de responsable/s del tratamiento, deberá/n cumplir, además de con las previsiones establecidas en la normativa española y europea de protección de datos de carácter personal.

Se conservarán los datos personales el tiempo necesario para la finalidad para la que se recabaron y mientras no se solicite su supresión. Incluso solicitada esta, durante el tiempo necesario y limitando su tratamiento, únicamente para cumplir con las obligaciones legales/contractuales a que estemos sometidos, y/o durante los plazos legales previstos para la prescripción de responsabilidades por nuestra parte y/o el ejercicio o la defensa de reclamaciones derivadas de la presente licitación.